

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021). A despacho del Señor Juez, el presente proceso con el memorial que antecede. Sírvasse proveer.

El secretario.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Ejecutivo vs. Plaza de Toros de Cali
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Radicación: 760013103008-2020-0158-00

El apoderado judicial de la parte demandada allegó memorial solicitando la entrega del título judicial por valor de \$47.387.299, pendiente de pago, pues los restantes autorizados por el juzgado ya fueron reclamados por su mandante.

Teniendo en cuenta la anterior petición y, verificado en el portal web del Banco Agrario de Colombia, denota este operador judicial en efecto el título N° 469030002576233 por el valor aducido en el escrito allegado, el cual se encuentra pendiente de pago conforme al levantamiento de las medidas cautelares decretado en providencia adiada 18 de junio de la presente anualidad

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

Ordenar la entrega del título judicial N° 469030002576233 por valor de \$47.387.299 a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO LENIS
JUEZ)
760013103008-2020-0158-00